



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°094-2020-MDC-ALC

Camanti, 30 de julio del 2020.

VISTO:

El informe N.º 26-A-2020-UCyP/JRG/MD de fecha 28 de julio del 2020, mediante el cual solicita la Incorporación del Crédito Suplementario por el monto de s/ 22,800.00 (08 IMPUESTO MUNICIPALES, considerando que se tiene mayores ingresos por la fuente de financiamiento 08 IMPUESTO MUNICIPALES.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto en su Art. I del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio financiero entre la previsible evaluación de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente, consecuentemente es necesario el Incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal.

El Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440) Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1. AUTORIZAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Camanti por el monto de s/ 22,800.00 (Veintidós mil ochocientos con 00/100, en la fuente de financiamiento (08 IMPUESTO MUNICIPALES). de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS	En Soles
(08 IMPUESTOS MUNICIPALES)	
1.1.21.11 PREDIAL	S/ 22,800.00
	=====
TOTAL INGRESOS	S/ 22,800.00
	=====



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Camanti
FUNCIÓN : planeamiento, gestión y reserva de contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : ACCIONES CENTRALES
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : GESTION
ACTIVIDAD O PROYECTO : meta 16 -GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Impuestos Municipales
CLASIFICADOR : 2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

TOTAL

=====
s/ 14,000.00
=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Camanti
FUNCIÓN : SALUD
PROGRAMA FUNCIONAL : PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
ACTIVIDAD O PROYECTO : Meta01-ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Impuestos Municipales

CLASIFICADOR : 2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

TOTAL

=====
s/ 8,800.00
=====

TOTAL PLIEGO

S/ 22,800.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución será remitida por la oficina de secretaria general, a la comisión de presupuesto, Dirección General de presupuesto y a la Contraloría General De La Republica dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación, así mismo a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastian Velásquez Estrada
ALCALDE
C.N. 25103541